

1851

ORDEN de 11 de enero de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 5/958/1993, promovido por doña María de los Angeles Vara Barriguete.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 17 de octubre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 5/958/1993, en el que son partes, de una, como demandante, doña María de los Angeles Vara Barriguete, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 21 de abril de 1993, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del propio Departamento ministerial de fecha 3 de febrero de 1993, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña María de los Angeles Vara Barriguete contra las Resoluciones de 3 de febrero y 21 de abril, del Ministerio para las Administraciones Públicas, a que estas actuaciones se contraen, que se anulan por no ser ajustadas a Derecho, reconociendo el derecho de la recurrente a integrarse en el Cuerpo Administrativo desde que se produjese la primera vacante, a partir del 2 de agosto de 1976, correspondiente a su número de orden, con abono de los derechos económicos correspondientes más los intereses, con el límite de prescripción legal. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 11 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE CULTURA

1852

ORDEN de 9 de enero de 1996 por la que se concede el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, correspondiente a 1995.

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó, entre otros, el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, correspondiente a 1995, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 1 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 11 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la orden de convocatoria, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales a don Juan Pablo Rodríguez Frade por la restauración del Palacio de Carlos V de Granada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de enero de 1996.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

BANCO DE ESPAÑA

1853

RESOLUCION de 26 de enero de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 29 de enero al 4 de febrero de 1996, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	123,49	127,27
Billete pequeño (2)	122,23	127,27
1 marco alemán	83,06	85,60
1 franco francés	24,17	24,91
1 libra esterlina	186,10	191,79
100 liras italianas	7,69	7,93
100 francos belgas y luxemburgueses	404,02	416,38
1 florín holandés	74,16	76,43
1 corona danesa	21,48	22,13
1 libra irlandesa	192,99	198,89
100 escudos portugueses	79,80	82,25
100 dracmas griegas	50,14	51,67
1 dólar canadiense	89,55	92,29
1 franco suizo	102,84	105,99
100 yenes japoneses	116,04	119,59
1 corona sueca	17,76	18,31
1 corona noruega	18,96	19,54
1 marco finlandés	26,96	27,78
1 chelín austriaco	11,81	12,17
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,21	14,67

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.
(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 26 de enero de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

ADMINISTRACION LOCAL

1854

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico del municipio de Carcedo de Burgos.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante acuerdo plenario de fecha 16 de noviembre de 1995, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto: